República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 31 03 012 1990 10725 00
Demandante	Clímaco Lopera
Demandado	María Gladys Pérez Rodríguez
Decisión	Ordena expedir piezas procesales.
AS	3162V (2295) 5

Expídanse por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, las copias de los escritos de nulidad, desistimiento tácito y los autos que resolvieron, previo al escrito radicado el 21 de febrero de 2019, para que hagan parte de la Investigación Disciplinaria No. 2019-0887/MF.

Envíese la respuesta al correo electrónico a través del correo electrónico mfrancog@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3fafceb95be3c6084d3e1f70d759ef0d345deeda73487631cd89c531f64d29b**
Documento generado en 15/12/2021 11:51:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica